



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS:
EDUARDO SOBRINO SIERRA, ABRIL FERREYRO ROSADO, JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ Y JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.------

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en fecha 19 de octubre del año 2022, se turnó a esta Comisión Permanente de Arte y Cultura para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 19 de noviembre como "Día de la mujer emprendedora", suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, representante legislativa del Partido Movimiento Ciudadano, de esta LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 12 de octubre de 2022, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, representante legislativa del Partido Movimiento Ciudadano, de esta LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, presentó ante esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

declara el 19 de noviembre como "Día de la mujer emprendedora".

En lo que se refiere a la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, la proponente señaló lo siguiente:

"Desde 2014, la Organización de las Naciones Unidas instauró el 19 de noviembre como el día Internacional de la Mujer Emprendedora, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y el valor de las mujeres en el mundo empresarial además de sensibilizar a la sociedad sobre los obstáculos y las dificultades cotidianas a los que se enfrentan las mujeres que deciden emprender.

Asimismo, en un plano mayor, la instauración de este día se suma a los esfuerzos de crear conciencia de la lucha por cerrar la brecha de género en todos los ámbitos, brecha que desafortunadamente, se ha ensanchado por la pandemia de COVID.

En el mundo hay aproximadamente 252 millones de mujeres emprendedoras, y ese número va en ascenso cada día. En México, de las 21 millones 665 mil 358 mujeres ocupadas, alrededor del 26% son emprendedoras. Sin embargo, cabe destacar que muchas mujeres yucatecas son emprendedoras por necesidad, es decir, porque no tienen otras oportunidades flexibles para ganarse la vida; y que 82% de ellas opera en la informalidad, lo que implica, entre otras cosas, que, si bien para las mujeres emprendedoras formales hay barreras importantes para acceder a fuentes de financiamiento, tecnología, asesoría financiera y legal, para las del sector informal es mucho más complicado.

Adicionalmente, muchos de los emprendimientos liderados por mujeres son principalmente en actividades comerciales, incluso en el pequeño comercio. Lo que nos enseña que aún hay mucho por hacer en nuestro país, a favor de la igualdad económica y de oportunidades.

Por otro lado, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, (ENOE) correspondiente al cuarto trimestre de 2021, en Yucatán la tasa de participación económica masculina fue de 78.3% y mientras que la femenina fue de solo 52.1%

Además, la Población No Económicamente Activa (PNEA) masculina disponible para trabajar (es decir, quienes no encontraron trabajo, pero aceptarían uno si se los ofrecieran) fue de 40 mil personas. En contraste, la PNEA femenina disponible para trabajar fue de 49 mil personas, 9 mil personas más dispuestas a sumar a la actividad económica yucateca. Lo que también nos demuestra el enorme capital humano que tienen nuestro estado en las mujeres y que las autoridades de los tres niveles de gobierno estamos obligadas a fomentar condiciones de igualdad de oportunidades en beneficio de ellas y de la sociedad en lo general.

El emprendimiento femenino en las últimas décadas, ha mostrado resultados muy positivos para la sociedad. Representa un gran aporte que ayuda a generar ingresos, además de darle a la mujer un mayor empoderamiento en un mundo donde los hombres siguen teniendo mayores oportunidades.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

De ahí la importancia de visibilizar el esfuerzo de las mujeres que incursionan en el sector empresarial, de sensibilizar a la sociedad para eliminar las barreras que enfrentan las mujeres de Yucatán que deciden emprender.

...

TERCERO. Como se ha mencionado anteriormente, en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2019, se turnó la referida iniciativa a esta Comisión Permanente de Arte y Cultura, misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 22 de septiembre de 2020, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los antecedentes de referencia, quienes integramos esta Comisión Permanente de Arte y Cultura, realizamos las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La iniciativa presentada tiene sustento normativo en lo dispuesto por los artículos 35, fracción I de la Constitución Política, 16 y 22, fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para poder iniciar leyes y decretos.

De igual forma, con fundamento en el artículo 43, fracción XV, inciso b) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Arte y Cultura, tiene competencia para estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos propuestos en la iniciativa, toda vez que versa sobre temas en materia cultural.

SEGUNDA. La iniciativa en estudio, pretende que se declare en nuestra entidad el día 19 de noviembre como el "Día de la Mujer Emprendedora" con



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

la finalidad de visibilizar el esfuerzo de las mujeres que incursionan en el sector empresarial, así como sensibilizar a la sociedad para eliminar las barreras que ellas enfrentan al momento en el que deciden emprender, lo anterior en congruencia con el "Día Internacional de la Mujer Emprendedora".

Por lo que, es prudente destacar el papel que juega la mujer dentro de la economía en la sociedad, así como resaltar la importancia del empoderamiento femenino, a través del cual se pueda erradicar con la desigualdad de género, que aún se encuentra latente en estos días.

La Organización de las Naciones Unidas, Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹, como parte de las acciones encaminadas al empoderamiento de la mujer, publicaron una serie de principios que a través de los cuales, se considera la participación de la mujer de una forma plena, oportuna e inclusiva en los distintos ámbitos sociales, siendo estos principios los siguientes:

1. Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección;
2. Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo;
3. Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación;
4. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras;
5. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres;
6. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres; y
7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de

¹ Pacto Mundial de Naciones Unidas. Principios para el empoderamiento de las Mujeres. 2da ed, 2011.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

género.

Estos principios² ofrecen un conjunto de reflexiones destinadas a ayudar al sector privado para que puedan centrarse en elementos clave para la promoción de la igualdad de género en el centro de trabajo, en el mercado y en la comunidad. Así como mejorar y ampliar la apertura e incorporación de las mujeres mediante políticas y prácticas empresariales sujeta a técnicas, herramientas y habilidades generadoras de resultados.

Como podemos observar, internacionalmente se ha dado la importancia de empoderar al género femenino, al fomentar y reconocer las actividades que han realizado durante años, pero que aún falta por afianzar, por lo que en las últimas décadas, han sido muy positivas las actividades que se han dado en pro a la mujer, toda vez que estas representan, entre otras, un gran aporte que les permite generar ingresos, además de darles un mayor empoderamiento en un mundo donde los hombres siguen teniendo mayores oportunidades y privilegios, en comparación con ellas.

Por lo que, la presentación de esta iniciativa que pretende conmemorar en la entidad la difícil labor que las mujeres enfrentan al iniciar un negocio para poder posicionar sus productos y que sean redituables sumando a su economía personal o familiar, resulta totalmente oportuno, pues como se ha mencionado en la exposición de motivos, la instauración de este día a favor de su emprendimiento, sumará a los esfuerzos de crear

² Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, elaborados mediante un proceso consultivo multilateral y bajo la égida de ONU Mujeres y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact), ofrecen una "óptica de género" que permite a la actividad empresarial medir y analizar las iniciativas en curso, los valores de referencia y las prácticas de evaluación. Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres son el fruto de una colaboración entre ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Se basan en consultas realizadas entre múltiples interesados y son una adaptación de los Calvert Women's Principles® (Principios de la Mujer de Calvert). Los Principios de la Mujer de Calvert fueron originalmente desarrollados en colaboración con UNIFEM (ahora parte de ONU Mujeres) y lanzados en 2004 como el primer código de conducta a escala mundial enfocado exclusivamente en la forma de empoderar, promover e invertir en las mujeres en el mundo. *Ibid*, pág. 2.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

conciencia de la lucha por cerrar la brecha de género tan marcada, en los diversos ámbitos de la comunidad yucateca.

TERCERA. El reconocimiento mundial del “Día Internacional de la Mujer Emprendedora”, celebrado el 19 de noviembre, surge por la necesidad de rescatar el valor de la labor que durante siglos la mujer ha desempeñado en diferentes roles trascendentales, asimismo, también surgió por la necesidad de un reconocimiento en la sociedad, derivado de las desigualdades salariales con respecto a los hombres.

En este tenor, es de destacar que hoy más que nunca se necesita la existencia de una igualdad de género, sobre esta vertiente, las Naciones Unidas, exponen que las mujeres son poseedoras de derechos inalienables, los cuales ha venido apoyando desde la Carta Fundacional, al crear la Comisión de la Condición Jurídica y de la Mujer, con el fin de que comenzará a promoverse la igualdad de género, así como el empoderamiento de la mujer.

Como ya se ha señalado en líneas anteriores, conmemorar el Día de la Mujer Emprendedora busca, entre otras cosas, reivindicar los derechos salariales de las mujeres con respecto a los hombres. Toda vez que dicha desigualdad resulta bastante notoria, en donde la diferencia salarial entre estos puede alcanzar una tasa mayor del 20%, lo que resulta significativa para una sociedad en la cual el sexo femenino se encuentra bajo las mismas condiciones que el hombre, tanto en formación y preparación, sin embargo son las mujeres quienes se han encontrado con grandes barreras, que las han tenido que enfrentar para poder alcanzar el reconocimiento económico que el hombre tiene.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Este tipo de desigualdades de género, sin lugar a dudas, afecta a la sociedad en general, ya que el valor y la participación de la mujer cada vez cobra más fuerza en cualquier ámbito de la vida. Por lo que el emprendimiento femenino se ha tenido que colocar como una necesidad que permita romper con los prejuicios sociales sobre las capacidades que tiene el género femenino para los negocios y sus nuevos emprendimientos.

CUARTA. Es por ello que ante dicho reconocimiento mundial y la propuesta que inicia este procedimiento legislativo, reforzamos lo expuesto en la iniciativa, al señalar que en el mundo existen cerca de 252 millones de mujeres emprendedoras, sumándose más mujeres cada día. En nuestro país, existen por lo menos 21 millones de mujeres ocupadas, siendo las emprendedoras alrededor del 26%.

Como podemos observar, el género femenino se ha colocado en mayor proporción en la actividad laboral, sin embargo, se destaca que muchas mujeres son emprendedoras por necesidad, existiendo una tasa del 82% operando en la informalidad, lo que implica, entre otras cosas, que si bien para las mujeres emprendedoras formales hay barreras importantes para acceder a fuentes de financiamiento, tecnología, asesoría financiera y legal, para las del sector informal resulta mucho más complicado.

Adicionalmente, muchos de los emprendimientos liderados por mujeres son principalmente en actividades comerciales, incluso en el pequeño comercio. Lo que nos enseña que aún hay mucho por hacer en nuestro país, a favor de la igualdad económica y de oportunidades.

De ahí la importancia de visibilizar el esfuerzo de las mujeres que incursionan en el sector empresarial, de sensibilizar a la sociedad para



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

eliminar las barreras que enfrentan las mujeres de Yucatán que deciden emprender.

Por lo que, en conveniencia con todo lo anteriormente vertido, quienes integramos esta Comisión Permanente, consideramos viable la iniciativa, objeto de este estudio legislativo, con la que colaboramos de manera congruente con todo el auge femenino que se está dando recientemente, siendo la parte financiera una de las piezas torales, no solo en la sociedad, sino en la economía de aquellas dispuestas a avanzar ante los retos que se les presenten.

Cabe señalar que, durante los trabajos de estudio y análisis del proyecto de Decreto, se realizaron adecuaciones de técnica legislativa, que permitieron enriquecer el texto del mismo.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 30, fracción V de la Constitución Política, 18 y 43, fracción XV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71, fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

DECRETO

Por el que se declara el 19 de noviembre como el "Día Estatal de la Mujer Emprendedora"

Artículo único. Se declara el 19 de noviembre como el "Día Estatal de la Mujer Emprendedora".

Transitorio

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES "CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.		
VICEPRESIDENTA	 DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.		
SECRETARIA	 DIP MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.		
VOCAL	 DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.		
VOCAL	 DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que aprueba el proyecto de Decreto por el que se declara el 19 de noviembre como el "Día Estatal de la Mujer Emprendedora".





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que aprueba el proyecto de Decreto por el que se declara el 19 de noviembre como el "Día Estatal de la Mujer Emprendedora".